



UNIDAD DE
ANÁLISIS FINANCIERO
GOBIERNO DE CHILE

Informe Estadístico

2023

Índice

1. RESUMEN EJECUTIVO	03
2. ENTIDADES REPORTANTES	06
2.1.-Entidades obligadas a informar a la UAF	07
3. INTELIGENCIA FINANCIERA	10
3.1.-Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)	11
3.2.-Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE)	15
3.3.-Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE)	17
4. SUPERVISIÓN	19
4.1.- Supervisión del cumplimiento de la normativa contra el LA/FT	20
4.2.- Procesos sancionatorios	22
5. ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN	24
6. COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL	28
6.1.- Cooperación nacional	29
6.2.- Cooperación internacional	34
7. MARCO NORMATIVO	38
8. ANEXOS	42
Anexo N°1: Actividades económicas con mayor participación en el registro de la UAF, por región	43
Anexo N°2: Número de ROS remitidos a la UAF, por sector económico	44
Anexo N°3: ROS detectados con indicios de LA/FT, por sector económico	47

01

Resumen Ejecutivo

1. Resumen ejecutivo

La Unidad de Análisis Financiero (UAF) es un servicio público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se creó mediante la Ley N°19.913, del 18 de diciembre de 2003, y que se relaciona con la Presidencia de la República de Chile, a través del Ministerio de Hacienda.

El objetivo de la UAF es prevenir e impedir la utilización del sistema financiero, y de otros sectores de la actividad económica, para la comisión de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT), dadas las amenazas a la estabilidad, transparencia, seguridad y gobernabilidad del país que conllevan ambos ilícitos.

Para cumplir su misión legal, la UAF realiza procesos de inteligencia financiera, emite normativa, fiscaliza su cumplimiento, impone sanciones administrativas, capacita y difunde información de carácter público, y desarrolla acciones de cooperación interinstitucional.

Al 31 de diciembre de 2023, y según el artículo 3 de la Ley N°19.913, un total de 55 actividades económicas, más las superintendencias y los demás servicios y órganos públicos señalados en el inciso segundo del artículo 1° de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, deben reportar a la UAF todas aquellas operaciones sospechosas de LA/FT que detecten en el ejercicio de sus funciones. Con ello, más de 8.700 personas naturales y jurídicas integran el Sistema Nacional Antilavado de Activos y contra el

Financiamiento del Terrorismo y el de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (ALA/CFT/CFP), que coordina la UAF.

En este contexto, la UAF elabora y publica anualmente un Informe Estadístico con las principales actividades que desarrolla para prevenir y detectar el LA/FT, a saber: Inteligencia financiera, supervisión y sanción administrativa, difusión de información de carácter público, capacitación y cooperación interinstitucional.

Con una dotación efectiva de 71 personas a diciembre de 2023 (5 directivos, 53 profesionales, 8 técnicos y 5 administrativos), los resultados de la UAF del año 2023 son los siguientes:

- El Registro de Entidades Reportantes de la UAF cerró con 8.729 personas naturales y jurídicas inscritas: 8.257 pertenecen a las 55 actividades económicas que supervisa la UAF, y 472 son instituciones públicas.
- La UAF recibió 12.902 Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) de los sujetos obligados privados y públicos.
- Los procesos permanentes de inteligencia financiera de la UAF permitieron detectar señales indiciarias de LA/FT en la información de 323 ROS, cuyos respectivos Informes de Inteligencia fueron enviados confidencial y oportunamente al Ministerio Público, única institución responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos en el país.
- Los sujetos obligados privados informaron a la UAF sobre 2.442.774 operaciones en efectivo superiores a USD 10.000, o su equivalente en pesos chilenos, a través de los Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE).

- El Servicio Nacional de Aduanas envió a la UAF un total de 14.705 Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE), de todos quienes portan o transportan moneda en efectivo (o instrumentos negociables al portador) desde y hacia el país, por un monto superior a USD 10.000, o su equivalente en otras monedas.
- De acuerdo con las facultades legales, el Ministerio Público puede solicitar a la UAF, mediante Oficio Reservado, información relacionada con sospechas de actividades de LA/FT durante las investigaciones que realiza. En 2023, la Fiscalía envió a la UAF 90 requerimientos de información, asociados a 1.681 personas naturales y jurídicas.
- Por su parte, las Unidades de Inteligencia Financiera extranjeras enviaron 35 consultas a la UAF, relacionadas con 184 personas naturales y jurídicas. Paralelamente, la UAF remitió 23 solicitudes de información, sobre 137 personas. Todos estos intercambios de información se realizaron a través de la Red del Grupo Egmont.
- La UAF realizó 159 acciones presenciales de supervisión a entidades reportantes del sector privado, de 21 comunas ubicadas en 10 regiones del país.
- Durante el año 2023, la UAF cerró 66 procesos sancionatorios que estaban en curso.
- La UAF capacitó a un total de 3.650 personas pertenecientes a 1.149 entidades (privadas y públicas) obligadas a reportar operaciones sospechosas de LA/FT.
- Por tercer año consecutivo se realizaron los diplomados "Investigación del Lavado de activos" de Carabineros de Chile y de la Policía de Investigaciones, en conjunto con el Ministerio Público y la UAF.
- En 2023, la UAF firmó dos convenios de colaboración. Con ello, el número de acuerdos vigentes con entidades privadas y públicas del país asciende a 39.
- Al 31 de diciembre de 2023, la UAF tiene 44 Memorandos de Entendimiento (MoU, por su sigla en inglés) vigentes, sobre cooperación para el intercambio de información de inteligencia financiera en materia de LA/FT.

02

Entidades Reportantes

2. Entidades obligadas a informar a la UAF

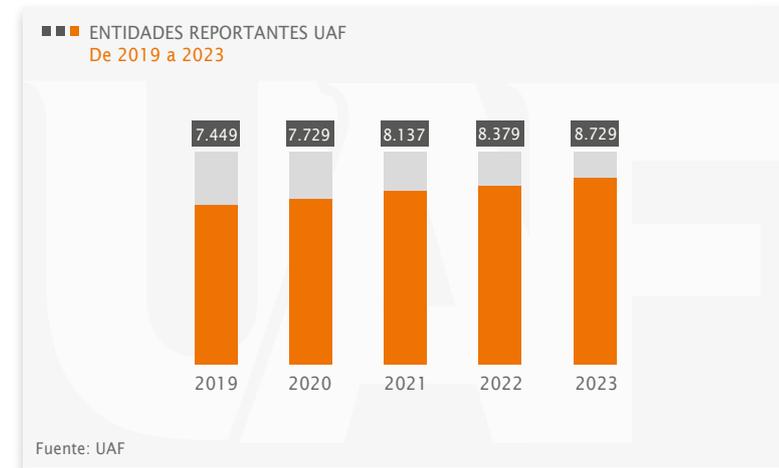


El artículo 3° de la Ley N°19.913 señala expresamente las personas naturales y jurídicas que están obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero sobre las operaciones sospechosas de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo (LA/FT) que adviertan en el ejercicio de sus actividades o funciones.

Al 31 de diciembre de 2023, 8.729 personas naturales y jurídicas se encuentran inscritas en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF, por lo que están facultadas para reportar: 8.257 pertenecen a las 55 actividades económicas detalladas en el inciso 1° del artículo 3° de la Ley N°19.913, y 472 son entidades públicas (inciso 6° del artículo 3° de la mencionada Ley). La cifra total significa un aumento de 350 sujetos obligados al comparar con los inscritos al 31 de diciembre de 2022 (+4,2% anual).

Al desglosar, se observa que las entidades privadas aumentaron en un 4,3% (desde 7.918 en 2022 a 8.257 en 2023), mientras que las instituciones públicas, en un 2,4% (desde 461 a 472).

En cumplimiento del artículo 40°, inciso tercero de la Ley N°19.913, que señala que “la Unidad de Análisis Financiero podrá hacer público el nombre y el rol único tributario de las personas naturales y las personas jurídicas señaladas en el artículo 3° de esta Ley, y que se registren de acuerdo al presente artículo”, es que la UAF publica semestralmente dichos listados en su página web en el menú “Entidades Supervisadas” (sección “Sujetos obligados inscritos en la UAF”) y en “Instituciones públicas” (sección “Quiénes y cómo reportar”).



En 2023 ingresaron 350 personas naturales y jurídicas al Registro de Entidades Reportantes de la UAF.

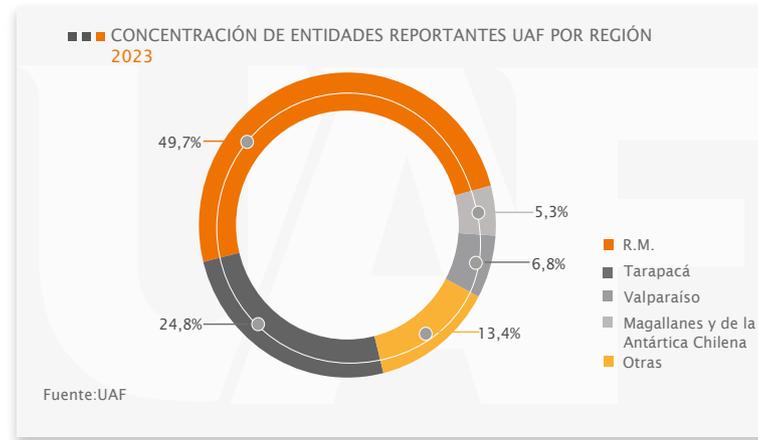
Al analizar por sector, los usuarios de zonas francas representan el 30,0% del total de inscritos en el Registro de la UAF. Le siguen las empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria (20,6% del total), los corredores de propiedades (15,4%), las instituciones públicas (5,4%) y los notarios (5,0%).

SECTORES ECONÓMICOS	TOTAL	%PART.
USUARIOS DE ZONAS FRANCA	2.615	30,0%
EMPRESAS DEDICADAS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA	1.795	20,6%
CORREDORES DE PROPIEDADES	1.345	15,4%
INSTITUCIONES PÚBLICAS	472	5,4%
NOTARIOS	433	5,0%
CASAS DE CAMBIO	303	3,5%
CASAS DE REMATE Y MARTILLO	279	3,2%
AGENTES DE ADUANA	277	3,2%
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN	178	2,0%
EMPRESAS DE FACTORAJE (FACTORING)	159	1,8%
EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE DINERO	151	1,7%
VEHÍCULOS: COMERCIALIZADORAS DE VEHÍCULOS NUEVOS O USADOS	95	1,1%
CONSERVADORES	85	1,0%
COMPAÑÍAS DE SEGUROS	66	0,8%
ADMINISTRADORAS GENERALES DE FONDOS	57	0,7%
EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)	57	0,7%
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO	48	0,5%
INSTITUCIONES FINANCIERAS	36	0,4%
CORREDORES DE BOLSAS DE VALORES	30	0,3%
ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES (LEY N°20.190)	30	0,3%
CASINOS DE JUEGO	27	0,3%
REPRESENTACIONES DE BANCOS EXTRANJEROS	23	0,3%
BANCOS	17	0,2%
OTRAS ENTIDADES FACULTADAS PARA RECIBIR MONEDA EXTRANJERA	16	0,2%
VEHÍCULOS: EMPRESAS DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS	15	0,2%

SECTORES ECONÓMICOS	TOTAL	%PART.
ADMINISTRADORAS DE MUTUOS HIPOTECARIOS	13	0,1%
CORREDORES DE BOLSAS DE PRODUCTOS	10	0,1%
EMPRESAS DE SECURITIZACIÓN	10	0,1%
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)	7	0,1%
AGENTES DE VALORES	7	0,1%
EMISORAS U OPERADORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS U OTRO SIMILAR	38	0,4%
VEHÍCULOS: AUTOMOTORAS	7	0,1%
HIPÓDROMOS	6	0,1%
EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VALORES	5	0,1%
CAJAS DE COMPENSACIÓN	4	0,0%
COMERCIANTES DE JOYAS Y PIEDRAS PRECIOSAS	3	0,0%
BOLSAS DE VALORES	2	0,0%
SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE ZONAS FRANCA	2	0,0%
BOLSAS DE PRODUCTO	1	0,0%
CASINOS FLOTANTES DE JUEGO	1	0,0%
COMERCIANTES DE METALES PRECIOSOS	1	0,0%
EMPRESA DE DEPÓSITO DE VALORES	1	0,0%
OPERADORES DE MERCADOS DE FUTUROS Y DE OPCIONES	1	0,0%
PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA COMPRAVENTA DE EQUINOS DE RAZA PURA	1	0,0%
ADMINISTRADORAS DE FONDOS MUTUOS	0	0,0%
TOTAL	8.729	100%

Fuente: UAF

Del conjunto de entidades privadas, al desagregar por regiones, estas se concentran principalmente, en la Metropolitana, con el 49,7% del total, Tarapacá (24,8%), Valparaíso (6,8%) y Magallanes y de la Antártica Chilena (5,3%).



En contraste, las regiones con menor número de entidades privadas inscritas en la UAF corresponden a Ñuble, Los Ríos y Atacama, con un 0,5%, 0,4% y 0,3%, respectivamente (VER ANEXO N°1).

A nivel comunal, 231 de las 346 comunas del país (equivalente al 66,8% del total) tienen al menos una entidad reportante privada inscrita en la UAF.

Por otro lado, tres comunas concentran cerca del 50% de las entidades registradas: Iquique (24,2%), Las Condes (17,8%) y Santiago (7,5%). En contraste, 73 comunas solo tienen una entidad inscrita en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF.

Del total de comunas del país, el 66,8% tiene al menos una entidad reportante privada inscrita en la UAF.

03

Inteligencia Financiera

3.1. Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS)

Para prevenir e impedir la comisión de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT) en Chile, la Ley N°19.913, en su artículo 3°, señala las personas naturales y jurídicas que están obligadas a informar a la Unidad de Análisis Financiero sobre las operaciones sospechosas que detecten en el ejercicio de sus actividades o funciones.

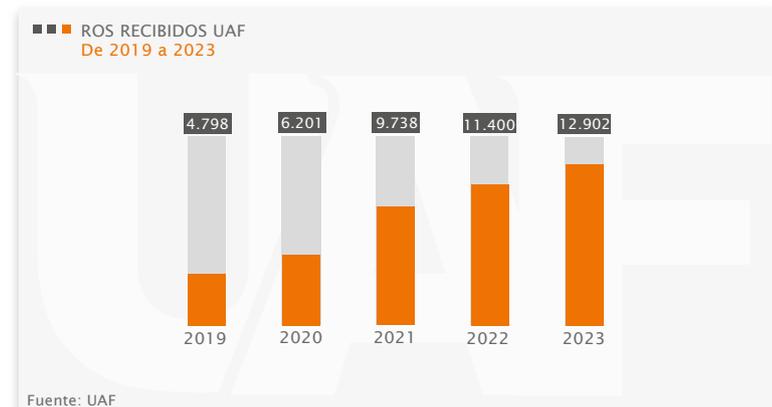
El inciso segundo del artículo 3° de la Ley N°19.913, define como operación sospechosa *“todo acto, operación o transacción que, de acuerdo con los usos y costumbres de la actividad de que se trate, resulte inusual o carente de justificación económica o jurídica aparente, o pudiera constituir alguna de las conductas contempladas en el artículo 8° de la Ley N°18.314 (de conductas terroristas), o sea realizada por una persona natural o jurídica que figure en los listados de alguna resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, sea que se realice en forma aislada o reiterada”*.

Todas las personas naturales y jurídicas a las que se refiere el artículo 3°, inciso primero, de la Ley N°19.913 deben registrarse en el Portal de Entidades Reportantes del sitio web de la UAF, y designar un funcionario responsable de relacionarse con este Servicio, de reportar operaciones sospechosas, y de coordinar políticas y procedimientos de prevención y detección del LA/FT. Una vez inscritas en el Registro de la UAF, pueden comenzar a enviar sus reportes en línea.

obligado a implementar sistemas preventivos antilavado de dinero y anticorrupción (medida administrativa de la Agenda para la Transparencia y la Probidad en los Negocios y la Política). Ello ha redundado en su inscripción en el Registro de la UAF.

Para poder realizar procesos de inteligencia financiera, la UAF necesita que los sujetos obligados, inscritos en el Portal de Entidades Reportantes, le envíen los denominados Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) a través de dicho sitio. Solo si, tras analizarlos, la UAF detecta señales indiciarias de LA/FT, puede remitir confidencialmente uno o más Informes de Inteligencia Financiera al Ministerio Público, única institución responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos en el país.

En este contexto, durante el año 2023, la UAF recibió un total de 12.902 ROS, lo que equivale a un aumento de 13,2% respecto del año anterior. Así, en promedio, la UAF ha recibido aproximadamente 52 ROS por cada día hábil del año, 7 adicionales en comparación con el año 2022. Los meses con mayor recepción de ROS fueron diciembre (1.331 reportes), octubre (1.302), junio (1.296), marzo (1.265) y agosto (1.263).

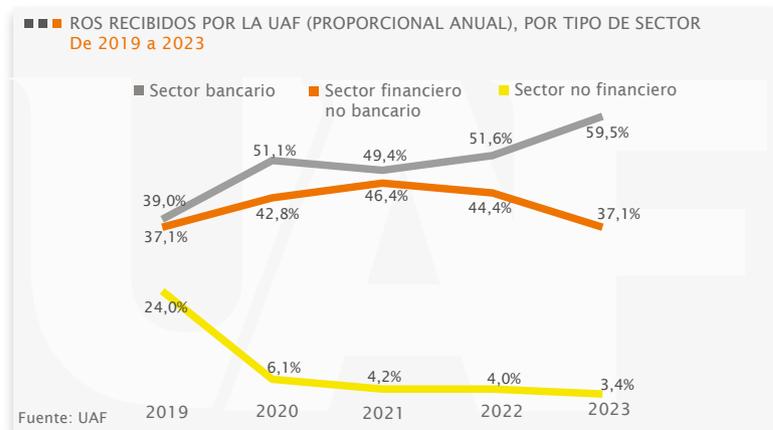


La variación positiva de 13,2% se explica, principalmente, por el mayor reporte de los bancos e instituciones públicas, y también por una mayor cantidad de sujetos obligados que reportaron en 2023 (+ 11,2% versus 2022).

Al analizar las cifras se observa que ocho sectores económicos concentraron alrededor del 90% del total de ROS enviados a la UAF, siendo los bancos los que más reportaron: 7.676 ROS, equivalente al 59,5% del total. Les siguen las administradoras de fondos de pensiones (1.125 ROS, 8,7%), los corredores de bolsas de valores (775 ROS, 6,0%), las emisoras u operadoras de tarjetas de crédito, tarjetas de pago con provisión de fondos u otro similar (641 ROS, 5,0%), las empresas de transferencia de dinero (542 ROS, 4,2%), las cajas de compensación (539 ROS, 4,2%) y otras entidades facultadas para recibir moneda extranjera (348 ROS, 2,7%) (VER ANEXO N°2)

Por sectores, los bancos han elevado su participación en el volumen de reportes ROS recibidos por la UAF desde 51,6% en 2022 a 59,5% en 2023, mientras que los sectores financiero no bancario y no financiero han disminuido su aporte desde 44,4% a 37,1% y desde 4,0% a 3,4%, respectivamente.

Destacar que, entre 2019 y 2023, la UAF ha recibido 45.039 ROS de sujetos obligados privados y públicos.



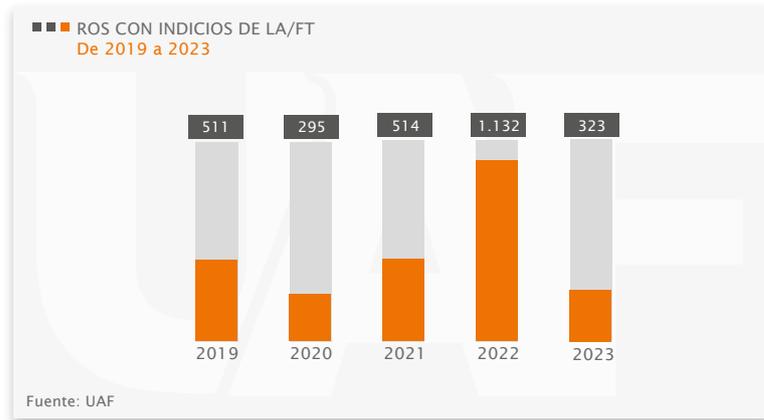
8 sectores económicos concentran el 90,2% del total de ROS enviados a la UAF en 2023.

Informes de Inteligencia Financiera con indicios de LA/FT

La Unidad de Análisis Financiero analiza todos los ROS que envían las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 3° de la Ley N°19.913. Para cumplir con su misión legal, la UAF aplica procesos de inteligencia financiera a los ROS recibidos, y si en ellos detecta indicios LA/FT, envía confidencial y oportunamente uno o más Informes de Inteligencia al Ministerio Público, única entidad responsable de investigar y perseguir penalmente ambos delitos¹.

En 2023, los procesos permanentes de inteligencia financiera que realiza la UAF permitieron detectar indicios de LA/FT en 323 ROS, equivalente a una disminución de 71,5% anual. La información fue enviada al Ministerio Público a través de 70 Informes de Inteligencia Financiera (IIF), que se desagregan en 55 informes con indicios de LA/FT y 15 complementos de informes.

¹ Cuando los casos corresponden a operaciones anteriores a la entrada en vigencia del actual sistema procesal penal, los informes de inteligencia Financiera se remiten al Consejo de Defensa del Estado.



Cabe señalar que cuando la Fiscalía de Chile recibe un IIF de la UAF lo vincula con un Rol Único de Causa (RUC), lo que da origen a una investigación por LA/FT (o agrega información a una ya vigente), lo que incluye métodos intrusivos y encubiertos de investigación policial.

En relación a los eventuales delitos identificados incluidos en los IIF² se tiene que, de los 192 Informes enviados al Ministerio Público en 2021 - 2023, el 39,6% fue por posibles delitos relacionados con la corrupción (76 IIF), el 17,2%, a estafas, el 15,1% a narcotráfico y el 11,5% a contrabando³. Con ello, estos cuatro delitos concentran el 83,3% del total de eventuales ilícitos identificados incluidos en los IIF. El tanto, un 12,0% identificó otros 8 posibles ilícitos (entre los que se cuentan la asociación ilícita, el tráfico de migrantes, los delitos tributarios, la trata de personas, el financiamiento del terrorismo, la promoción de la prostitución y tráfico de armas) y un 4,7% corresponde a información sobre ilícitos probables que no fueron posibles de clasificar en una categoría concreta.

² Se incluyen Informes de inteligencia financiera y complementos de informes.
³ Principalmente, contrabando de metales preciosos.

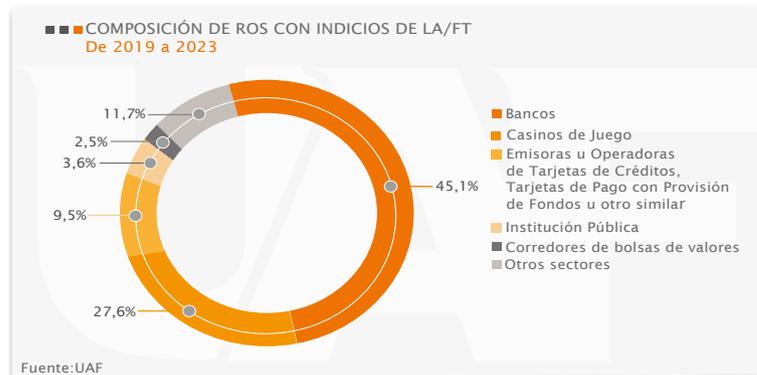
Eventuales delitos bases identificados en los Informes de Inteligencia Financiera. Años 2021-2023

DELITOS	2021	2022	2023	Total 2021-2023	% Part. (2021-2023)
CORRUPCIÓN	21	27	28	76	39,6%
ESTAFAS	10	12	11	33	17,2%
NARCOTRÁFICO	7	12	10	29	15,1%
CONTRABANDO	10	10	2	22	11,5%
ASOCIACIÓN ILÍCITA	0	3	9	12	6,3%
INDETERMINADO	0	3	6	9	4,7%
TRÁFICO ILÍCITO DE MIGRANTES	1	0	2	3	1,6%
DELITOS TRIBUTARIOS	1	2	0	3	1,6%
TRATA DE PERSONAS	1	1	0	2	1,0%
FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO	0	0	1	1	0,5%
PROMOCIÓN DE LA PROSTITUCIÓN	0	0	1	1	0,5%
TRÁFICO DE ARMAS	1	0	0	1	0,5%
TOTALES	52	70	70	192	100,0%

Fuente: UAF



En los últimos 5 años, la UAF ha detectado señales indiciarias de LA/FT en 2.775 ROS, información que fue derivada a la Fiscalía a través de 323 IIF (o complementos). El 45,1% de dichos ROS fue enviado por los bancos; el 27,6%, por casinos de juego; el 9,5%, por emisoras u operadoras de tarjetas de crédito, tarjetas de pago con provisión de fondos, o cualquier otro sistema similar a los referidos medios de pago; el 3,6%, por instituciones públicas; y el 2,5%, por corredoras de bolsas de valores (VER ANEXO N°3)



Intercambio de información con la Fiscalía de Chile

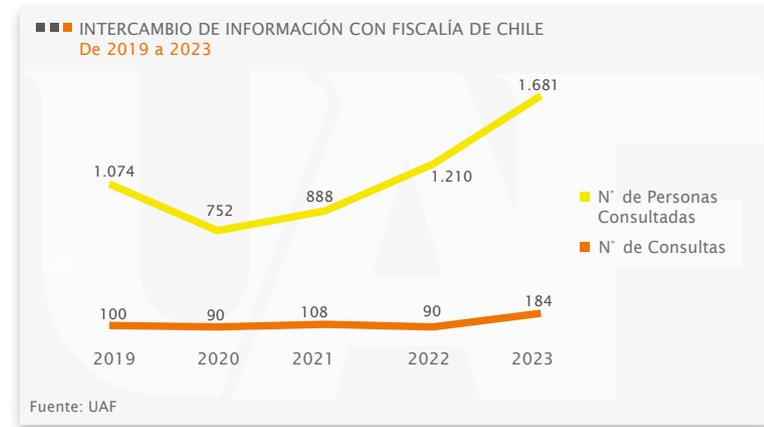
Conforme con las facultades legales, el Ministerio Público puede solicitar a la UAF, mediante Oficio Reservado, información relacionada con sospechas de actividades de LA/FT durante las investigaciones que realiza. Así lo establece el artículo 2° de la Ley N°19.913, el cual señala que:

“el Ministerio Público podrá requerir a la Unidad el envío de los antecedentes que estén en su poder y que sean necesarios para las investigaciones de lavado de activos que practique, se hayan iniciado de oficio, por denuncia o por querrela, cualquiera sea la fase en que ellas se encuentren”.

Es así como, durante el año 2023, la Fiscalía de Chile envió 184 requerimientos de información a la UAF, las cuales estuvieron asociadas con 1.681 personas naturales y jurídicas, lo que implica un aumento de las consultas y de las personas consultadas de +104,4% y +38,9% anual, respectivamente.

En el periodo 2019-2023, el Ministerio Público ha efectuado 572 consultas a la UAF, asociadas con 5.605 personas naturales y jurídicas

Es preciso destacar que el número de consultas realizadas y de personas consultadas por la Fiscalía de Chile es variable, y depende exclusivamente de las investigaciones que el órgano persecutor esté desarrollando.



En 2019-2023, la Fiscalía ha consultado sobre 5.605 personas naturales y jurídicas a la UAF.

3.2. Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE)

Las entidades privadas supervisadas por la UAF deben enviar mensual, trimestral o semestralmente (dependiendo del sector económico al que pertenezcan) los denominados Reportes de Operaciones en Efectivo (ROE) que superen los USD 10.000, o su equivalente en pesos chilenos, según el valor del dólar observado el día en que se realizó la operación.

De no haberse registrado operaciones en efectivo superiores a USD 10.000, las entidades deben informar a la UAF un Reporte Negativo de Operaciones en Efectivo (ROE NEGATIVO) en las mismas fechas del Calendario ROE.

Destacar que los ROE son un insumo para los procesos de inteligencia financiera que la UAF aplica a los Reportes de Operaciones Sospechosas para detectar indicios de LA/FT.

Durante el 2023, la UAF recibió 2.442.774 ROE, equivalente a una disminución de 14,0% anual, cuando las entidades enviaron 2.841.986 ROE⁴ a la UAF.

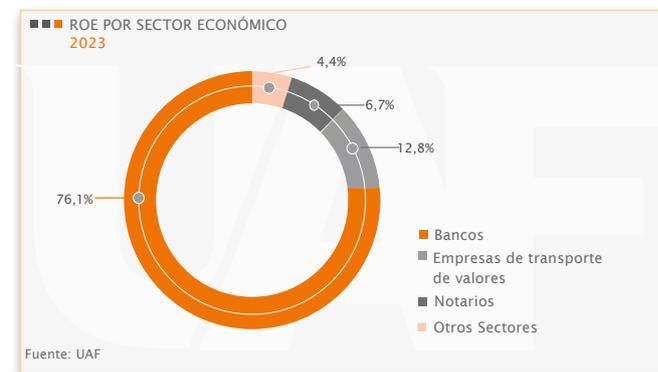
A nivel agregado, los bancos concentran el 76,1% de los ROE enviados a la UAF durante el año 2023. Más atrás se ubican las empresas de transporte de valores con un 12,8% y notarios con el 6,7%. Así, estas tres actividades remiten el 95,7% del total de ROE recibidos por la UAF.

⁴ Cifra corregida principalmente por rectificaciones posteriores de los sujetos obligados y/o problemáticas asociadas a la entrega de información vía electrónica por parte de estos. Considerar, además, que, por auditorías periódicas de la información registrada en las bases de datos de la UAF, la cantidad total publicada para el periodo 2019-2023 fue actualizada.

Entre 2019 y 2023, la mayor participación en el envío de ROE la concentran prácticamente los mismos sectores mencionados: Bancos (82,1% de participación), las empresas de transporte de valores (7,1%) y notarios (6,5%), totalizando en conjunto el 95,7% del total de ROE recibidos por la UAF en el periodo.



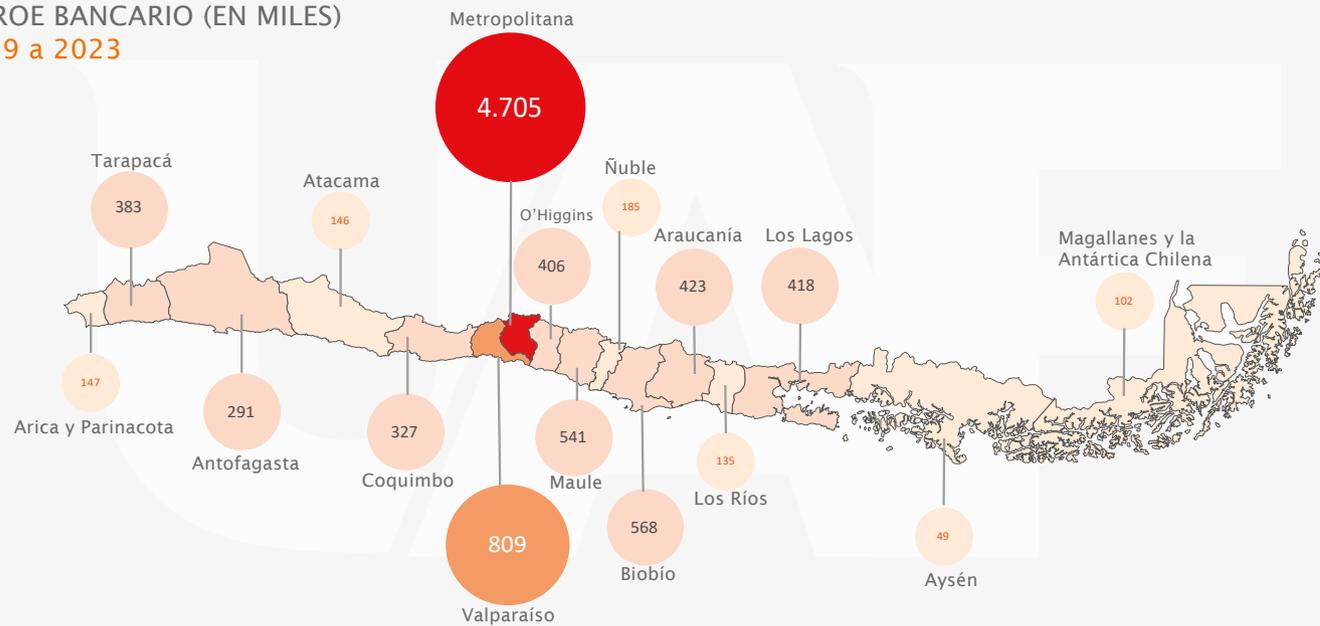
En el mismo lapso la Región Metropolitana concentra el 48,8% del total de ROE remitidos por entidades bancarias a nivel nacional⁵, seguida de las regiones de Valparaíso (8,4%) y Biobío (5,9%)⁶.



⁵ Los ROE bancarios incluyen operaciones en efectivo en las cuales están involucrados productos tales como cuentas bancarias (corriente, vista, de ahorro) y depósitos a plazo.

⁶ Estas cifras están calculadas sobre la base de aproximadamente un 92% de los ROE bancarios que incluyen la comuna de la operación.

■ ■ ■ N° DE ROE BANCARIO (EN MILES)
De 2019 a 2023



Fuente: UAF

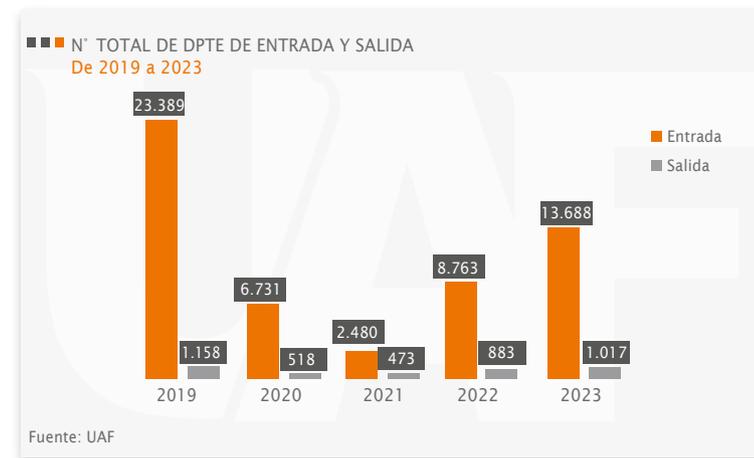
3.3. Declaraciones de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE)

El artículo 4° de la Ley N°19.913 establece que todo aquel que porte o transporte dinero en efectivo o instrumentos negociables al portador, desde y hacia el país, por un monto que exceda los USD 10.000, o su equivalente en otras monedas, debe informarlo a la UAF. Ello se hace a través de una Declaración de Porte y Transporte de Efectivo (DPTE) que recaba el Servicio Nacional de Aduanas y luego remite a la UAF.

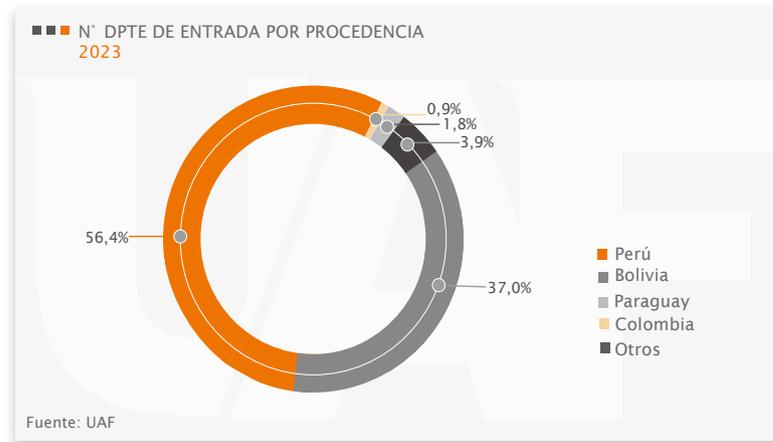
La infracción de esta obligación está sujeta al control y fiscalización de Aduanas, y a lo establecido en el artículo 168 bis de la Ordenanza de Aduanas y demás normas pertinentes.

Durante el año 2023, el Servicio Nacional de Aduanas envió 14.705 DPTE a la UAF, esto es, un 52,4% más que en 2022. De estas, 13.688 corresponden a DPTE de Entrada al país y 1.017 a de Salida. Las cifras dan cuenta del continuo restablecimiento del flujo de personas y del transporte de efectivo transfronterizo, aunque sin llegar a las cifras observadas antes de la pandemia de Covid-19.

Respecto de la procedencia de las DPTE de Entrada al país, el 96% provino de cuatro países: Perú (56,4% del total), Bolivia (37,0%), Paraguay (1,8%) y Colombia (0,9%). En tanto, los principales países de las DPTE de Salida fueron Perú (42,6% del total), Colombia (11,0%), Uruguay (5,4%) y Argentina (4,7%).



**Aduanas envió a la UAF
un 52,4% más de DPTE
en 2023.**



Al analizar los montos, las 14.705 DPTE recibidas en 2023 involucraron USD 2.374 millones (USD 1.702,1 millones por DPTE de Entrada al país y USD 671,6 millones por DPTE de Salida del país). Lo anterior equivale a una disminución en el monto de 21,5% respecto de 2022, derivado de una baja de 5,7% en el importe de las DPTE de Entrada al país y de una disminución del 45,0% en de las DPTE de Salida del país.

Al desglosar los montos se tiene que, en el año 2023, USD 1.743 millones estuvieron asociados a DPTE de personas jurídicas (73,4% del total), mientras que USD 630 millones, a DPTE de personas naturales (26,6%).

Respecto de las DPTE de personas jurídicas, el 98,7% (equivalente a USD 1.721 millones, aproximadamente), se concentró en el Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez, en la Región Metropolitana.

Con respecto a las DPTE de personas naturales, la zona norte concentra alrededor del 86%, siendo las avanzadas de Colchane (Región de Tarapacá), Chacalluta, Chungará y Visviri (Región de Arica y Parinacota) las que anotaron una mayor participación, con un 32,1%, 31,1%, 14,3% y 8,7%, respectivamente.

Al analizar las DPTE se observa que el uso de los montos declarados, tanto en las de Entrada como en las de Salida, se mantuvo en un orden similar a lo registrado en 2022. Así, la categoría de negocios representó el 70,5% del uso o destino de los fondos; el comercio, el 23,6%; las remesas bancarias, el 1,4%; y las inversiones o herencias, el 0,2%. El 4,2% restante declaró otros destinos.

Asimismo, el dólar estadounidense continuó siendo la divisa más utilizada en los montos declarados, con un 76,0% de participación. Le siguen el peso chileno y el euro, con un 11,5% y un 10,8% de participación, respectivamente.

Destacar que, al igual que los ROE, las DPTE son un insumo para los procesos de inteligencia financiera que la UAF aplica a los Reportes de Operaciones Sospechosas (ROS) para detectar indicios de LA/FT.

Las DPTE recibidas por la UAF en 2023 involucraron USD 2.373,7 millones.

04

Supervisión

4.1. Supervisión del cumplimiento de la normativa contra el LA/FT

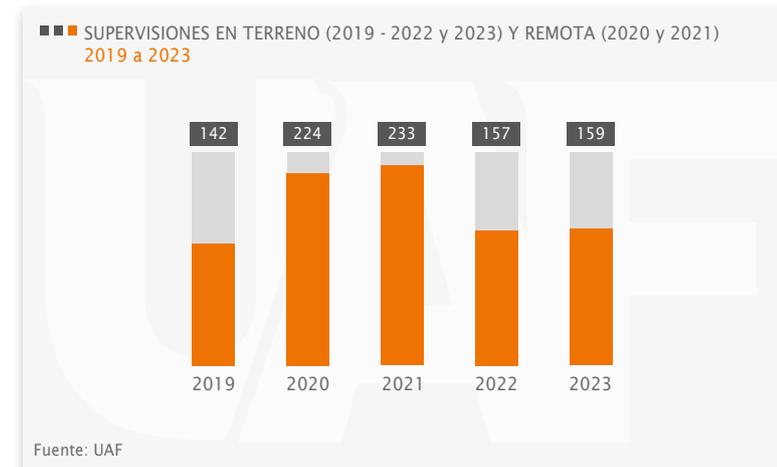
Uno de los objetivos estratégicos de la UAF es verificar el cumplimiento efectivo de la normativa antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT) por parte de los sujetos obligados.

La Ley N°19.913 detalla las infracciones y sanciones a las que se exponen las entidades privadas inscritas en la UAF, por no cumplir las instrucciones que imparte el mencionado cuerpo legal, así como las Circulares emitidas por este Servicio.

Recordar que la ejecución de dichas obligaciones puede ser verificada por la UAF en cualquier momento, conforme lo establece el artículo 2 letra f) de la Ley N°19.913.

En este contexto, la UAF planifica y ejecuta procesos de supervisión, utilizando un criterio de seguimiento de las entidades reportantes del sector privado, de acuerdo con los riesgos identificados a los delitos de LA/FT a los que se exponen las actividades a las que pertenecen.

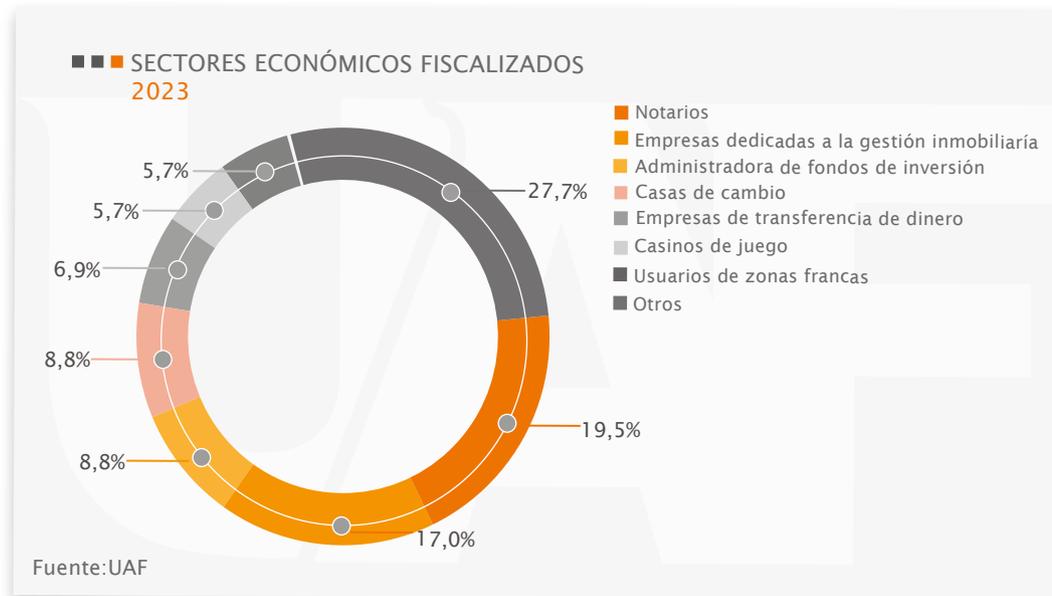
En el año 2023, el Plan de Supervisión con base en los riesgos de LA/FT contempló 159 acciones de supervisión presenciales, las que se concentraron en 17 actividades económicas de 21 comunas ubicadas en 10 regiones del país.



Al desglosar, se observa que 7 sectores económicos concentraron el 72% de las supervisiones del año: 31 fiscalizaciones fueron al sector notarios (19,5% del total), 27 a las empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria (17,0%), 14 a las administradoras de fondos de inversión (8,8% del total), 14 a las casas de cambio (8,8%), 11 a empresas de transferencia de dinero (6,9%), 9 a casinos de juego (5,7%) y 9 a usuarios de zonas francas (5,7%). Las restantes 44 fiscalizaciones se concentraron en otros 10 sectores.

159 acciones de supervisión presencial realizó la UAF en 2023.

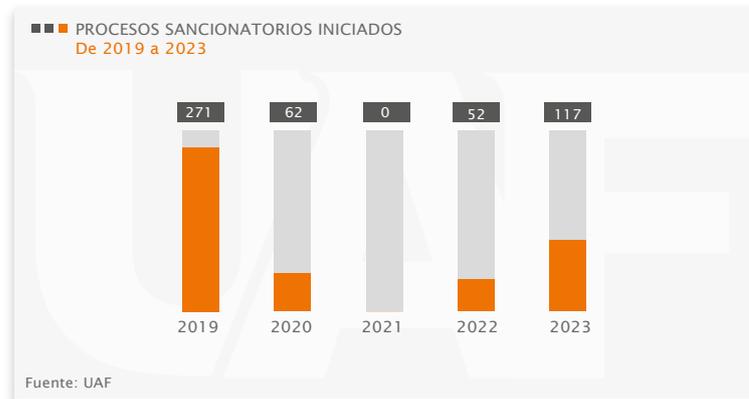
En cuanto a la distribución geográfica, el 65,4% de las supervisiones se realizó a entidades reportantes de las comunas de la Región Metropolitana (104 acciones). Más atrás se ubicaron las regiones de Tarapacá (11 acciones y 6,9% del total), Valparaíso (10 acciones, 6,3%), La Araucanía, Arica y Parinacota, Biobío, Coquimbo, Magallanes y el Maule (5 acciones cada una y, en conjunto, 18,9%) y Antofagasta (4 acciones y 2,5%).



4.2. Procesos Sancionatorios

Cuando la UAF detecta incumplimientos de las obligaciones legales establecidas en la Ley N°19.913 y/o en la Circulares UAF para prevenir el LA/FT, inicia procesos sancionatorios administrativos que pueden terminar con amonestaciones y multas a beneficio fiscal.

Durante el año 2023, la UAF inició 117 procesos sancionatorios a personas naturales o jurídicas del sector privado por incumplimientos detectados durante las fiscalizaciones en terreno.



De los 117 procesos sancionatorios iniciados en 2023, un 22,2% fue a empresas de factoring, un 14,5% a empresas de transferencia de dinero, un 14,5% a administradoras de fondos de inversión, un 12,0% a casas de cambio, un 8,5% a empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria y un 6,8% a notarios. Así, estos seis sectores representaron, aproximadamente, el 79% del total de procesos sancionatorios iniciados en 2023, mientras que el 21% restante se distribuyó en otros 7 sectores.



La totalidad de los procesos sancionatorios iniciados fue por incumplimientos detectados durante las fiscalizaciones en terreno.

En tanto, y en el marco de la continuidad de sus procesos, durante el 2023 la UAF cerró 66 procesos sancionatorios que estaban en curso, de los cuales 53 resultaron con amonestación escrita y multa (80,3%), 9 fueron archivados (13,6% del total), 3 recibieron amonestación escrita (4,5%) y 1 fue absuelto (1,5%).



Respecto de las multas a beneficio fiscal, estas ascendieron a UF 4.155 (+493,6% anual) y se cursaron a personas jurídicas de 14 sectores económicos: 2 bancos (UF 1.600), 4 administradoras generales de fondos (UF 700), 6 empresas de transferencia de dinero (UF 360), 8 casas de cambio (UF 320), 9 administradoras de fondos de inversión (UF 320), 8 empresas de factoraje (UF 280), 4 usuarios de zonas francas (UF 120), 3 instituciones financieras (UF 115), 4 empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria (UF 110), 1 corredora de bolsa de valores (UF 100), 1 administradora de mutuos hipotecarios (UF 50), 1 corredora de propiedades (UF 40), 1 cooperativa de ahorro y crédito (UF 20) y 10 empresa de arrendamiento financiero (UF 20).

Precisar que 55 de los 56 sujetos obligados que recibieron amonestación escrita o amonestación escrita más multa, son de la Región Metropolitana. El otro es de la Región de Los Lagos.

El detalle de los procesos sancionatorios ejecutoriados se publica en la página web de la UAF, menú "Entidades Supervisadas", sección "Sanciones ejecutoriadas".

La UAF cerró 66 procesos sancionatorios que estaban en curso en 2023.

05

Actividades de difusión y capacitación

5. Actividades de capacitación

Otro de los objetivos estratégicos de la UAF es formar a los públicos relevantes para el Servicio respecto de la importancia de la prevención y detección del LA/FT.

En este escenario, la UAF ejecuta un Plan Nacional de Capacitación Basado en Riesgos, el cual, para el año 2023, contempló la realización de capacitaciones a distancia y presenciales, con el objetivo de que las entidades reportantes (privadas y públicas) contaran con las herramientas necesarias para cumplir con la normativa ALA/CFT y seguir fortaleciendo el Sistema Nacional ALA/CFT/CFP.

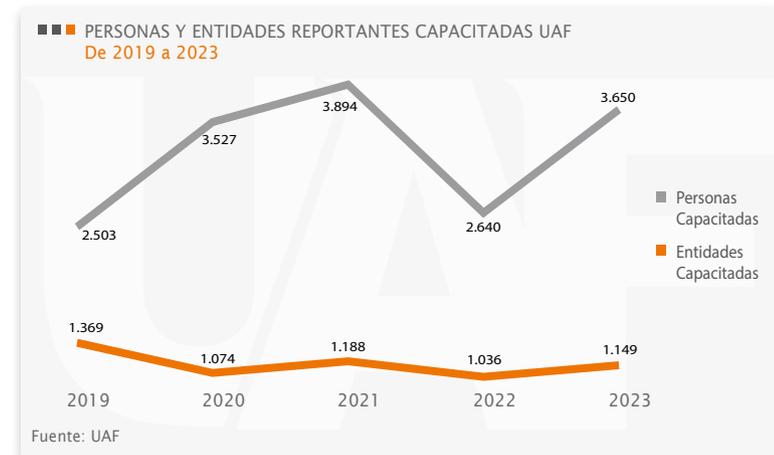
El Plan Nacional de Capacitación 2023 fue estructurado en 3 subplanes, dadas las necesidades de capacitación disímiles de los públicos objetivo. Uno estuvo dirigido a las entidades reportantes del sector privado; otro, al sector público y el tercero, a las instituciones miembros de la Estrategia Nacional ALA/CFT/CFP y de la Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al LA/FT (MILAFT).

En este contexto, las actividades de capacitación finalizaron el año 2023 con 4.052 personas capacitadas, pertenecientes a 1.264 instituciones públicas y privadas, independiente de su calidad de entidad reportante a la UAF. Del total, 3.650 personas representaron a 1.149 sujetos obligados (privados y públicos) inscritos en el Registro de Entidades Reportantes del Servicio⁷.

⁷ Una misma persona y/o entidad puede ser capacitada en más de una oportunidad, a través de las modalidades presencial u online de la UAF, por tanto, las cifras entre ambos mecanismos no son sumables entre sí.

Entre los años 2019 y 2023, las personas y entidades reportantes capacitadas promediaron por año alrededor de 3.243 y 1.163, respectivamente.

El 2023 cerró como el quinto año consecutivo en que se superaron las 1.000 entidades reportantes capacitadas anualmente, y con la segunda cifra más alta de personas capacitadas desde que se tiene registro.



Capacitación a entidades reportantes privadas

En 2023, el Plan de Capacitación dirigido a las entidades reportantes del sector privado se ejecutó a través de cursos e-learning, actividades presenciales y webinarios.

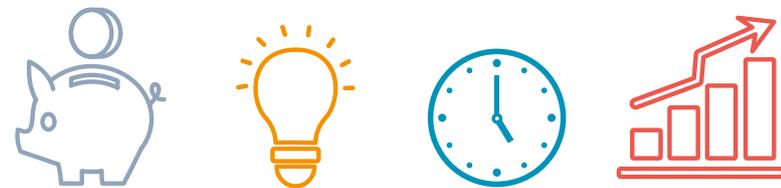
a. Cursos e-Learning: Se impartieron 2 cursos, de 5 fases cada uno, a través de la Plataforma de Aprendizaje Virtual UAF⁸. A través de ellos se capacitaron 1.415 personas de 954 entidades reportantes. Un 58,7% del alumnado total aprobó los cursos.

De las 954 instituciones capacitadas, alrededor del 67% correspondió a entidades de 7 sectores económicos: Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria (32,2%), notarios (10,9%), comercializadoras de vehículos nuevos o usados (5,5%), empresas de factoring (5,0%), administradoras de fondos de inversión (4,9%), corredores de propiedades (4,6%) y empresas de transferencia de dinero (4,1%).

b. Webinarios: En el año se realizaron 2 encuentros virtuales en los que se capacitaron 34 personas de 24 entidades reportantes. El primero se realizó en el mes de octubre, donde la UAF fue invitada a la 18ª versión del Ciclo de Mejores Prácticas en Integridad y Cumplimiento de la Fundación Generación Empresarial (FGE), para impartir la 11ª charla del ciclo, con el tema “Estándares internacionales sobre la incorporación de abogados como sujetos obligados a informar operaciones sospechosas de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (LA/FT)”. La segunda actividad correspondió a una jornada de capacitación para ACOP, Cámara Nacional de Servicios Inmobiliarios A.G., en la cual se abordó la prevención y detección del LA/FT en las empresas de gestión inmobiliaria y corredoras de propiedades.



La UAF capacitó a 3.650 personas de 1.149 entidades reportantes en el año 2023.



⁸Cursos “Herramientas para la prevención estratégica del lavado de activos - versión General” (de 64 horas cronológicas cada fase) y “Herramientas para la prevención estratégica del lavado de activos - versión Sectorial” (de 70 horas cronológicas).

Capacitación a entidades reportantes del sector público

En 2023, el Plan de Capacitación dirigido a los funcionarios responsables de las instituciones públicas inscritas en el Registro de Entidades Reportantes de la UAF, se ejecutó a través de webinarios y del curso e-Learning “Herramientas para establecer un sistema preventivo antilavado de activos y anticorrupción en las instituciones públicas”, de 64 horas cronológicas.

El curso, impartido a través de la Plataforma de Aprendizaje Virtual UAF, contempló 5 fases entre los meses de marzo y noviembre. En ellas se capacitaron 646 personas de 107 instituciones públicas. El 77,4% del público formado obtuvo un resultado de aprobación.

Adicionalmente, la UAF participó en 17 actividades que se organizaron durante el año, que no estaban en el Plan Anual y en las que se capacitaron 915 personas de 75 entidades reportantes del sector público.

Capacitación a instituciones miembros de la Estrategia Nacional ALA/CFT y MILAFT

Los representantes de las instituciones miembros de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el LA/FT y de la Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al LA/FT (MILAFT) se formaron a través del curso e-Learning UAF dirigido al sector público y otras actividades organizadas durante el año (mencionadas en el punto anterior). A ello se suman:

- **Curso UAF-CGR "Concientización del Lavado de Activos:** Desarrollado por la UAF y el Centro de Estudios de la Administración del Estado de la Contraloría General de la República, este curso está dirigido a funcionarios(as) y servidores(as) públicos y municipales. La quinta versión del 2022, que se realizó entre el 15 de diciembre de 2022 y el 23 de enero

de 2023, terminó con la formación de 148 personas de 61 entidades.

- **Diplomado sobre “Investigación del Lavado de Activos”:** En octubre de 2023 culminó la tercera versión de este diplomado, organizado en forma conjunta por el Departamento Antidrogas O.S.7 de Carabineros de Chile, la Unidad Especializada en Delitos Económicos, Medioambientales, Cibercriminales y Lavado de Activos Asociado (ULDDECO) del Ministerio Público y la UAF. En esta versión se formaron funcionarios(as) de Carabineros de Chile, del Ministerio Público, de la Subsecretaría del Interior, del Servicio Nacional de Aduanas, de la Armada de Chile (Directemar) y de la UAF.
- **Diplomado en “Investigación del Lavado de Activos”:** En 2023 se realizó la tercera versión del Diplomado en Investigación del Lavado de Activos de la Policía de Investigaciones (PDI). El programa de estudios, desarrollado conjuntamente con el Ministerio Público y la UAF, tiene el objetivo de fortalecer las técnicas investigativas del LA/FT, en especial, la patrimonial. En la versión 2023 se capacitaron funcionarios(as) de la PDI, Ministerio Público, Gendarmería de Chile, Servicio de Impuestos Internos, Servicio Nacional de Aduanas y de la UAF.



06

Cooperación interinstitucional

6.1. Cooperación nacional

Convenios de colaboración

Para coordinar eficientemente el Sistema Nacional ALA/CFT/CFP y cumplir con su misión legal, la UAF necesita la colaboración e intercambio de información con entidades privadas y públicas. Es así como, en uso de las facultades establecidas por Ley para estos efectos, la UAF suscribe diversos acuerdos/convenios de cooperación.

En este contexto, durante el 2023, la UAF firmó 2 convenios de colaboración con:

- Corporación Nacional del Cobre - Codelco (enero de 2023).
- Sistemas de Empresas Públicas - SEP (marzo de 2023).

Con ello, al 31 de diciembre de 2023, la UAF tiene 39 acuerdos o convenios de colaboración vigentes con diversas entidades nacionales, privadas y públicas. Estos se encuentran disponibles en la web institucional, menú "Acerca de la UAF", sección "Cooperación Institucional".



Durante el 2023, la UAF firmó 2 convenios de colaboración.

AÑO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN
2010	Contraloría General de la República	Convenio de Colaboración y Trabajo Conjunto
	Lotería de Concepción	Convenio de Colaboración
	Superintendencia de Pensiones	Convenio Marco Colaboración
	Tesorería General de la República	Convenio de Colaboración y Trabajo Conjunto
2011	Asociación de Corredores de Propiedades de la Octava Región A.G.	Convenio de Colaboración
	Cámara Nacional de Servicios Inmobiliarios Asociación Gremial (ACOP)	Convenio de Colaboración
	Ministerio Público	Convenio de Colaboración
2012	Comité de Inversiones Extranjeras	Convenio de Colaboración
	Universidad de Santiago de Chile	Convenio Marco de Cooperación
	Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas (ICARE)	Convenio Marco de Cooperación
2013	Dirección de Compras y Contratación Pública (ChileCompra)	Convenio de Colaboración
	Corredores de Propiedades de Chile A.G. (COPROCH)	Convenio de Colaboración
	Universidad Católica del Norte	Convenio de Colaboración
2014	Corporación Administrativa del Poder Judicial	Convenio de Colaboración
2015	Dirección Nacional del Servicio Civil	Convenio de Colaboración
	Ministerios del Interior y Seguridad Pública y de Hacienda	Acuerdo Complementario a la Alianza Estratégica suscrita
2016	Conservador de Bienes Raíces de Santiago	Modificación del Convenio de Colaboración
	Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento	Convenio de Colaboración
2017	Academia Nacional de Estudios Políticos y Estratégicos (ANEPE)	Convenio Marco de Cooperación Académica
2018	Agencia Nacional de Inteligencia	Convenio de Colaboración
	Ilustre Municipalidad de Santiago	Convenio de Colaboración
	Banco Central de Chile	Convenio de Colaboración y Cooperación Mutua
2019	Instituto Milenio Fundamentos de los Datos	Convenio de Colaboración
	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Convenio de Colaboración
	Policía de Investigaciones de Chile	Convenio de Colaboración
	Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitano	Convenio de Colaboración
	Servicio Nacional de Aduanas	Modificación de Convenio de Colaboración y Trabajo Conjunto
2020	Ilustre Municipalidad de Lo Barnechea	Convenio de Colaboración
	Servicio de Registro Civil e Identificación	Convenio de Consulta de Datos
2021	Comisión para el Mercado Financiero	Convenio de Colaboración
	Gendarmería de Chile	Convenio de Colaboración
	Gobierno Regional Metropolitano de Santiago	Convenio de Colaboración
	Servicio de Impuestos Internos	Convenio de Intercambio de Información y Colaboración
	Superintendencia de Casinos de Juego	Convenio Marco de Colaboración
2022	Carabineros de Chile	Convenio de Colaboración
	Dirección General de Movilización Nacional	Convenio de Colaboración
	Servicio Nacional de Patrimonio Cultural	Convenio Marco de Colaboración
2023	Corporación Nacional del Cobre	Convenio de Colaboración
	Sistemas de Empresas Públicas - SEP	Convenio de Colaboración

Fuente: UAF

Otras iniciativas relevantes para el fortalecimiento del Sistema Nacional ALA/CFT/CFP

Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo:

Tras la publicación, en julio de 2021, del Informe de la IV Ronda de Evaluación Mutua Chile-Gafilat, nuestro país quedó en un proceso de seguimiento intensificado, lo que significa dar cuenta, cada 6 meses, a través de la UAF, de los avances para superar las deficiencias detectadas. En este contexto, durante el 2023, la MILAFT se reunió en 3 ocasiones para:

- 6 marzo 2023: Ampliar el número de sus miembros a 29 instituciones públicas, crear 5 mesas técnicas de trabajo, incluir el fenómeno del financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva (FP) en su ámbito de acción, y diseñar un Plan de Acción.
- 10 agosto 2023: Suscribir un Acuerdo Interinstitucional, aprobar las Evaluaciones Nacionales de Riesgos de LA, FT y FP y acoger las propuestas de las mesas técnicas para elaborar un Plan de Acción a implementarse entre los años 2023 y 2027.
- 7 diciembre 2023: Aprobar el Plan de Acción 2023-2027 de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el LA/FT/FP, con 8 objetivos, 7 líneas de trabajo y 55 compromisos.

Destacar que, como coordinador del Sistema Nacional ALA/CFT/CFP, la UAF actúa como Secretaría Técnica de la MILAFT. Más información en www.EstrategiaAntilavado.cl

MILAFT

Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al Lavado de Activos y al Financiamiento del Terrorismo

Política Nacional contra el Crimen Organizado:

El 15 de junio de 2023 se publicó en el Diario Oficial el Decreto N°369, del 22 de diciembre de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba la Política Nacional contra el Crimen Organizado (PNCO). El documento, con 10 ejes, tiene como objetivo disminuir la actividad delictiva de las organizaciones criminales que operan en Chile, a través de la acción planificada y coordinada de las instituciones del Estado que tienen un rol en la prevención, control y persecución de delitos. La UAF participará activamente en 5 ejes de la PNCO.

Comisión Ministerial para la regulación de la relación entre las instituciones privadas sin fines de lucro (IPSFL) y el Estado:

El 28 de agosto de 2023, la Comisión Ministerial para la regulación de la relación entre las IPSFL y el Estado entregó al Presidente de la República su informe con 46 medidas, divididas en 6 áreas, relacionadas con la gobernanza, transparencia financiera e integridad de los organismos colaboradores del Estado, control y rendición de cuentas, prevención de conflictos de intereses, y sanciones en caso de que las instituciones no utilicen los fondos estatales en los proyectos para los cuales fueron asignados. En sus 45 días de trabajo, la instancia realizó 30 sesiones de trabajo oficiales y extraordinarias, a las que fueron invitados a exponer 42 representantes de academias, entidades del Estado (entre ellos, de la UAF) y organismos internacionales, y recibió 58 propuestas de la ciudadanía y expertos.

Estrategia Nacional de Integridad Pública:

El 4 de diciembre de 2023 se realizó la ceremonia de lanzamiento de la Estrategia Nacional de Integridad Pública (ENIP), política hecha de manera participativa, orientada a mejorar los estándares de transparencia, integridad y lucha contra la corrupción en el país. El proceso de cocreación, liderado por la Comisión de Integridad Pública y Transparencia, se inició en junio de 2022 con un encuentro de académicos y representantes de organizaciones de la sociedad civil, tras el cual se definieron 5 ejes temáticos, cuyos objetivos estratégicos fueron desarrollados por las contrapartes técnicas de todos los ministerios, servicios y otros órganos del Estado relacionados con la integridad pública, entre ellas, la UAF. La ENIP considera 210 medidas que se desarrollarán en los próximos 10 años.

Consejo Asesor para la Coordinación y Unidad de Acción en materia de Prevención y Control del Crimen Organizado:

El 23 de noviembre de 2023, la UAF asistió a la reunión del Consejo Asesor para la Coordinación y Unidad de Acción en materia de Prevención y Control del Crimen Organizado. El encuentro, liderado por el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, tenía previsto realizarse en diciembre, con ocasión del primer aniversario de la PNCO, pero se decidió adelantarla, por la criminalidad observada en el país.

Fuerza de tarea público-privada contra el comercio ilegal:

El 27 de diciembre de 2023, la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Cámara Nacional de Comercio lanzaron la fuerza de tarea público-privada contra el comercio ilegal. La iniciativa tiene por objetivos impulsar planes de recuperación en barrios comerciales priorizados, evaluar medidas legislativas contra el comercio ilícito y desarrollar campañas para fomentar la denuncia y desincentivar la compra en mercados informales. Para desarrollar un plan de trabajo orientado a fortalecer las herramientas de detección, persecución y sanción de los delitos vinculados al comercio ilegal se convocó a representantes de diversas instituciones públicas, entre ellas, la UAF.

La Fuerza de tarea público - privada contra el comercio ilegal es una iniciativa de carácter interinstitucional que busca aunar los esfuerzos para enfrentar el comercio ilegal en el país, avanzar en mayor control territorial y desbaratar bandas organizadas dedicadas al contrabando.

Consejo Nacional de Seguridad Pública:

El 22 de diciembre de 2023, la UAF asistió a la segunda reunión anual del Consejo Nacional de Seguridad Pública, que tiene carácter consultivo y asesora al Ministerio del Interior y Seguridad Pública en la elaboración e implementación de la Política Nacional de Seguridad Pública Interior. A la sesión fueron invitadas las directivas de los Consejos de la Sociedad Civil de las subsecretarías de Interior y de Prevención del Delito.

Pasantías – Comisiones de Servicio en la UAF:

En el marco de la PNCO, y en el contexto de las iniciativas de colaboración impulsadas por la Subsecretaría de Hacienda, en 2023 se elaboró un programa de comisiones de servicio dirigidas a un grupo de instituciones públicas que se relacionan con la Presidencia de la República a través del Ministerio de Hacienda, para que la UAF pudiera compartir el conocimiento que posee en la realización del proceso de inteligencia financiera. Ello, en línea con el objetivo gubernamental de robustecer el sistema de inteligencia del Estado, a través de la identificación de patrones y alertas para la detección de conductas constitutivas de delitos.

En este contexto, en agosto 2023, y por un plazo de 6 meses, se incorporaron, como pasantes en la UAF, 2 funcionarios(as) del Servicio Nacional de Aduanas, 1 de la Tesorería General de la República y 1 del Servicio de Impuestos Internos.

Asimismo, en septiembre-octubre de 2023, una representante del Departamento de Innovación y Transformación Digital de la Comisión para el Mercado Financiero estuvo en comisión de servicio en la UAF para apoyar el desarrollo de una política de gestión documental de ese Servicio.

Mesa de interoperabilidad con servicios relacionados del Ministerio de Hacienda:

En 2023, la mesa de interoperabilidad entre el Servicio Nacional de Aduanas, el Servicio de Impuestos Internos y la UAF se reunió en diversas ocasiones con el objetivo de mejorar la inteligencia financiera del Estado y los perfiles de riesgos, en aras de fortalecer las tareas de fiscalización, cobranza y prevención/control del crimen organizado.

Alianza Anticorrupción de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC):

La UAF integra la Alianza Anticorrupción UNCAC que congrega a instituciones públicas, privadas, civiles y académicas, con el objetivo de implementar y difundir la Convención UNCAC, diseñar acciones y estrategias para dar cumplimiento en Chile a los principios en ella contenida, fortalecer el combate contra la corrupción y fomentar la transparencia. En la Alianza, la UAF participa activamente en 4 de sus 5 grupos de trabajo: Grupo N°1: Promoción de la integridad, Grupo N°2: Capacitación, Grupo N°4: Capítulos pendientes e iniciativas legislativas y Grupo N°5: Comunicación y difusión.

Más información sobre estas y otras actividades, pueden ser consultada en el siguiente enlace:

<https://www.uaf.cl/prensa/archivo.aspx>

6.2. Cooperación internacional

Red EGMONT

La UAF integra el Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera (UIF) que estimula la cooperación internacional en la lucha contra el LA/FT, especialmente las áreas de intercambio de información, capacitación y conocimiento.

El intercambio de información entre la UAF y sus homólogas extranjeras permite generar procesos de inteligencia financiera más eficaces.

En el año 2023, la UAF recibió 35 consultas provenientes de las UIF extranjeras (igual cantidad que en el año 2022), relacionadas con 184 personas naturales y jurídicas (versus 978 personas en el año 2022). En tanto, durante el año, la UAF envió 23 solicitudes de información (-23,3% anual), que involucraron a 137 personas (versus 114 personas en 2022)⁹. Todos los intercambios de información fueron realizados a través de la Red Segura del Grupo Egmont.

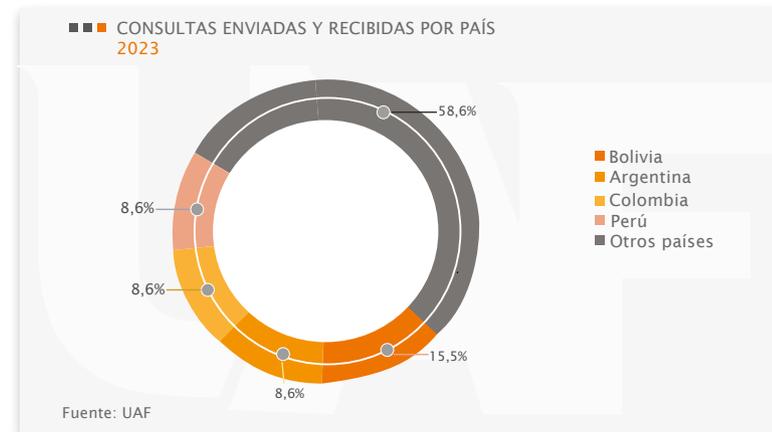
De manera agregada, al considerar el intercambio completo de información, esto es, consultas enviadas y recibidas, el 2023 presentó una disminución del 10,8% respecto del 2022.

⁹ Eventualmente se puede consultar por una misma persona a distintas UIF, por lo que el valor mostrado corresponde al agregado.



De las 35 consultas recibidas por la UAF durante el año 2023, aproximadamente el 54% provino de las UIF de Bolivia, Perú, Argentina y Colombia, mientras que el restante 46%, de otros 16 países.

Respecto de las 23 consultas enviadas por la UAF al extranjero, el 47,8% tuvo como destino las UIF de Estados Unidos, Argentina, Colombia, Reino Unido y Uruguay. El 52,2% restante fueron consultas a otros 12 países.



La UAF recibió 35 consultas provenientes de UIF extranjeras, sobre 184 personas naturales y jurídicas.

Memorandos de Entendimiento

En el marco de su rol preventivo, la UAF ha suscrito con sus pares y otras entidades financieras internacionales una serie de acuerdos y/o Memorandos de Entendimiento (MoU, por sus siglas en inglés), tanto bilaterales como multilaterales, para el intercambio de información de inteligencia financiera.

Al 31 de diciembre de 2023, la UAF mantiene 44 Memorandos de Entendimiento (MoU, por su sigla en inglés) y otros acuerdos internacionales, que han sido suscritos y/o renovados a partir del año 2005, a saber¹⁰:

AÑO	MOU Vigentes
2005 - 2017	38
2018	1
2019	3
2020	0
2021	1
2022	1
2023	0
TOTAL	44

Fuente: UAF

¹⁰ No se incluyen en el conteo aquellos acuerdos firmados que no contienen el carácter de MoU, tales como cartas de buenas intenciones, planes de trabajo, correos electrónicos, entre otros. Los MoU se encuentran disponibles en www.uaf.cl menú "Asuntos Internacionales", sección "Cooperación internacional".

Otras actividades e iniciativas

Durante el 2023 se realizaron diversas actividades de índole internacional, entre las que se cuentan:

Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (Gafilat):

Desde 2009, la UAF ejerce la coordinación nacional y representación de Chile ante el Gafilat, organización intergubernamental de base regional que promueve la implementación y mejora continua de políticas para prevenir y combatir el LA/FT. Ello implica, entre otros, impulsar en el país iniciativas orientadas a dar cumplimiento a las 40 Recomendaciones del GAFI (4OR).

Recordar que en julio de 2021, el Gafilat aprobó el Informe de la IV Ronda de Evaluación Mutua de Chile, tras lo cual decidió someter al país a un proceso de seguimiento intensificado, lo que significa dar cuenta, cada 6 meses, a través de la UAF, de los avances para superar las deficiencias detectadas. En este contexto, durante el 2023, la MILAFT aprobó el Plan de Acción 2023-2027 de la Estrategia para Prevenir y Combatir el LA/FT/FP.

Paralelamente, durante el año, la UAF asistió y expuso en diversas actividades del Gafilat, entre ellas:

- Curso "Obligaciones y Supervisión de Actividades y Profesionales no Financieras Designadas (APNFD)". Marzo, Colombia.
- Conferencia regional "El uso de la lucha contra el LA/FT en la investigación de la criminalidad del arte y las antigüedades". Mayo, México.
- Curso "Lucha contra el LA/FT. El método económico-financiero para la agresión patrimonial contra el crimen organizado". Mayo, Italia.
- Comisión Estratégica del Gafilat. Mayo, Argentina.

- Taller sobre control de la minería ilegal. Julio, Perú.
- XLVII Pleno de Representantes y Grupos de Trabajo del Gafilat. Julio, Panamá.
- Taller regional para autoridades estratégicas en la investigación y combate del FT/FP. Agosto, Uruguay.
- Comisión Estratégica del Gafilat. Septiembre, Guatemala.
- XXIII Seminario Subregional Sur para Evaluadores del Gafilat. Septiembre, Argentina.
- Taller de Tipologías Regionales de América Latina. Octubre, Honduras,
- Taller sobre buenas prácticas de supervisión con enfoque basado en riesgos. Octubre, Chile.
- Conferencia regional sobre sinergias entre la transparencia del beneficiario final, los delitos tributarios y la lucha contra el ILA/FT. Noviembre, Argentina.
- XX Reunión General de Puntos de Contacto de la Rrag y Reunión de Alto Nivel sobre Recuperación de Activos del Gafilat. Noviembre, Argentina.
- XLVIII Pleno de Representantes y Grupos de Trabajo del Gafilat. Diciembre, Uruguay.

Agregar que, durante 2023, la UAF participó en los procesos de evaluación mutua (EM) de Brasil y de recalificación de Costa Rica, y emitió su opinión respecto de las EM de Bolivia y Cuba.

Departamento contra la Delincuencia Organizada Transnacional de la Organización de los Estados Americanos (DDOT-OEA):

En marzo de 2023, la UAF recibió al director del DDOT-OEA, Gastón Schulmeister, para explorar instancias de colaboración, capacitación y asistencia técnica en temas de interés mutuo. Durante el encuentro se compartieron acciones y posibles esfuerzos de cooperación para fortalecer la lucha contra el crimen organizado y el lavado de activos, a nivel nacional y regional.

Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN):

En mayo de 2023, funcionarios(as) del Financial Crimes Enforcement Network (FinCEN) visitaron la UAF para conocer aspectos relacionados con la prevención y lucha contra el LA/FT en el país. Durante el encuentro, organizado por la Embajada de Estados Unidos en Chile, se analizó la tendencia creciente del narcotráfico en la región, la regulación nacional de los activos virtuales, las amenazas al sistema financiera del cibercrimen, los riesgos al financiamiento del terrorismo y al de la proliferación, y la eventual existencia de un registro local de beneficiarios finales.

Comité de Lucha contra el Terrorismo (CTED) del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (CSNU):

En junio de 2023, visitó el país una delegación del CTED para conocer la adopción de Chile de la Resolución 1373, aprobada por el CSNU en septiembre de 2001, que insta a los Estados Miembros a adoptar una serie de medidas destinadas a reforzar su capacidad jurídica e institucional para combatir las actividades terroristas. Durante su estadía, la delegación se reunió con organismos relacionados con la lucha contra el terrorismo en Chile, tales como el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Agencia Nacional de Inteligencia, Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas Ministerio Público y la UAF.

COPOLAD:

El 28 de junio de 2023, la UAF recibió al director adjunto de COPOLAD (Programa de Cooperación entre América Latina y la Unión Europea en materia de políticas de lucha contra las drogas), Borja Díaz, quien visitó el país para coordinar instancias de asistencia técnica de lucha contra el crimen organizado. El encuentro tuvo por objetivo analizar las oportunidades de

colaboración para fortalecer el intercambio de información entre las entidades que realizan investigaciones financieras y patrimoniales.

Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC):

En agosto de 2023, la UAF recibió a la directora de la UNODC para la Región Andina y Cono Sur, Candice Welsch, quien visitó el país para promocionar la participación en un programa de asistencia técnica sobre investigación financiera del delito de trata de personas, patrocinado por el Financial Transactions and Reports Analysis Centre (Fintrac) de Canadá. Dicho programa, a ejecutarse en un plazo de 4 años, se enforaría en Chile, Colombia, Ecuador, Panamá y Perú, y tendría por objetivo identificar tipologías y mejores prácticas para la investigación del delito de trata de personas con fines de explotación sexual, para lo cual se incentivaría el trabajo colaborativo entre policías, fiscales y analistas de inteligencia financiera.

Asistencia técnica: En el marco de la asistencia técnica permanente que la UAF brinda a sus homólogas, durante el 2023 se realizaron las siguientes actividades:

- **Guatemala:** En junio de 2023, la UAF compartió con funcionarios(as) de análisis estratégico y de tecnología y sistemas de la Intendencia de Verificación Especial (IVE) de la Superintendencia de Bancos de Guatemala, experiencias sobre el desarrollo de infraestructura de procesamiento y almacenamiento de información, y estrategias de seguridad.
- **Perú:** En octubre de 2023, los equipos jurídicos de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú (SBS) y de la UAF sostuvieron una jornada de intercambio de información y buenas prácticas sobre el proceso administrativo sancionatorio.

Comisión Mixta Bolivia-Chile sobre Drogas y Delitos Conexos:

En octubre de 2023 se realizó la XII Reunión de la Comisión Mixta Bolivia-Chile sobre Drogas y Delitos Conexos, que tiene por objetivo fortalecer la cooperación bilateral para el intercambio oportuno de información y adoptar medidas que permitan prevenir y detectar el narcotráfico, así como reducir la oferta y demanda de sustancias controladas. Durante el encuentro, la UAF de Chile y la Unidad de Investigaciones Financieras de Bolivia acordaron avanzar en el intercambio de información (por ejemplo, tipologías de lavado de activos/financiamiento del terrorismo) y de experiencias (sobre procesamiento y análisis estratégico y operativo de los reportes de operaciones sospechosas) y realizar ejercicios de control transfronterizo de divisas, terrestre y aéreo, en coordinación con los servicios de Aduanas de ambos países.

Más información sobre estas y otras actividades, pueden ser consultada en el siguiente enlace:
<https://www.uaf.cl/prensa/archivo.aspx>

07

Marco normativo

7. Marco normativo

Modificaciones a la Ley N° 19.913



En 2023, se oficializaron 6 leyes que modificaron o tuvieron un impacto en la Ley N° 19.913, a saber:

LEY FINTEC

El 4 de enero de 2023 se publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.521, que promueve la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y tecnología en la prestación de servicios financieros, más conocida como Ley Fintec¹¹.

Este cuerpo legal regula la comercialización de las plataformas de financiamiento colectivo, los sistemas alternativos de transacción, la asesoría crediticia y de inversión, la custodia de instrumentos financieros y el enrutamiento de órdenes e intermediación de instrumentos financieros, lo cual queda sometido a la supervisión de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), y tendrá la obligación de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros administrados por la CMF.

De esta manera, la Ley, entre otros puntos, suma como sujetos obligados a reportar operaciones sospechosas a la UAF (artículo 3, Ley N°19.913) a quienes estén inscritos en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros y en el Registro de Proveedores de Servicios de Iniciación de Pagos mantenido y administrado por la CMF, y presten los servicios mencionados en el párrafo anterior.

¹¹ Esta ley entró en vigor el 3 de febrero de 2023.

También agrega para la UAF a la UAF la facultad para dictar instrucciones diferenciadas y proporcionales para las distintas entidades reportantes, considerando el tipo de operaciones que realizan y los riesgos a los que están expuestos respecto del LA/FT.

LEY ANTINARCOS

El 23 de mayo de 2023 el Ministerio del Interior y Seguridad Pública publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.575, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de mejorar la persecución del narcotráfico y crimen organizado, regular el destino de los bienes incautados en esos delitos y fortalecer las instituciones de rehabilitación y reinserción social, más conocida como Ley Antinarco.

Entre otras materias, que modifican diversas leyes, se incorporan como sujetos obligados a reportar a la UAF (artículo 27, Ley N° 19.913) a las automotoras y comercializadoras de vehículos nuevos o usados, las empresas de arriendo de vehículos, las personas que se dediquen a la fabricación o venta de armas, los clubes de tiro, caza y pesca, las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la compraventa de equinos de raza pura, los comerciantes de metales preciosos, y los comerciantes de joyas y piedras preciosas.

En este sentido, y de acuerdo con la Ley N°19.913, son 55 las actividades económicas que están obligadas a cumplir con la normativa contra el lavado de activos y el financiamiento del terrorismo (LA/FT).

LEY DELINCUENCIA ORGANIZADA

El 15 de junio de 2023 se publicó la Ley N°21.577, que fortalece la persecución de los delitos de delincuencia organizada, establece técnicas especiales para su investigación y robustece comiso de ganancias. Entre otros, la nueva ley reestructura el delito de asociación ilícita (delito base de lavado de activos, contemplado en el artículo 27, Ley N°19.913), incorpora normas de comiso, introduce cambios a las técnicas especiales de investigación en el Código Procesal Penal y crea medidas de protección para víctimas y testigos.

DELITOS DELITOS ECONÓMICOS

El 17 de agosto de 2023, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.595 de delitos económicos, que modifica diversos cuerpos legales, entre ellos el Código Penal.

Entre otros, la nueva ley amplía o modifica el catálogo de delitos base de lavado de activos, al introducir cambios al artículo 27 de la Ley N°19.913, a saber:

- Introduce modificaciones al umbral de monto del delito de contrabando, para ser considerado como delito base de lavado de activos (Artículo 168 en relación con el artículo 178, N°2 y N°3, de la Ordenanza de Aduanas).
- Introduce modificaciones al umbral de monto del delito de contrabando, para ser considerado como delito base de lavado de activos (Artículo 168 en relación con el artículo 178, N°2 y N°3, de la Ordenanza de Aduanas).
- Incorpora como delitos base de lavado los delitos contra el medioambiente, (artículos 305, 306, 307, 308 y 310, en relación con los números 2 y 5 del artículo 305, todos del Código Penal); infracciones a Ley General de Pesca y Acuicultura (artículos 139, 139 bis y 139 ter de la Ley N°18.892); delitos de caza y comercio ilegal de fauna silvestre (artículos 30 y 31 de la Ley N°19.473, que sustituye el texto de la Ley N°4.601, sobre caza, y el artículo 609 del Código Civil); delito de tala ilegal (artículo 21 del Decreto N°4.363, de 1931, del Ministerio de Tierras y Colonización, que aprueba el texto definitivo de la Ley de Bosques); y contrabando de especies exóticas (artículo 11 de la Ley N°20.962, que aplica Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre).

LEY CONTRABANDO DE DINERO

El 23 de noviembre de 2023, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.632, que modifica diversos cuerpos legales para fortalecer la legislación en materia de contrabando. Entre otros, la nueva legislación otorga más facultades al Servicio Nacional de Aduanas, al Ministerio Público y a las policías respecto del control/fiscalización del porte/transporte de moneda en efectivo o instrumentos negociables al portador, desde y hacia el país, sobre USD10.000, lo que tiene un impacto en el artículo 4 de la Ley N°19.913.

Así, se incorpora como delito base de lavado de activos el contrabando de dinero (artículo 168 bis, OA) y la declaración maliciosamente falsa (artículo 169, OA).

LEY FORTALECE LA RESILIENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO

El 30 de diciembre de 2023, el Ministerio de Hacienda publicó en el Diario Oficial la Ley N°21.641 que fortalece la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras. Entre otros, la nueva ley reemplaza el artículo 64 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, que es delito base de lavado de activos (artículo 27, Ley N°19.913), sancionando la falsificación de monedas o billetes de curso legal y/o la maquinaria asociada para estos fines, así como a aquellas personas que hagan circular dinero falso, a sabiendas de su falsedad.

Resumen de nuevos cuerpos legales relevantes para el fortalecimiento del Sistema Nacional ALA/CFT

Leyes asociadas	Detalle
Ley Fintec (Ley N°21.521)	Incorpora como sujetos obligados de la UAF a quienes estén inscritos en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros y en el Registro de Proveedores de Servicios de Iniciación de Pagos mantenido y administrado por la CMF, y presten los servicios mencionados en la ley.
Delitos económicos (Ley N°21.595)	Incorpora nuevos delitos base de lavado de activos, o amplía el alcance de los delitos considerados como base de lavado de activos, relacionados con los delitos de contrabando, estafas, uso malicioso de tarjetas de pago (o sus claves), y delitos ambientales entre otros.
Contrabando de dinero (Ley N°21.632)	Se incorpora el contrabando de dinero como delito base de lavado de activos (entrada o salida de dinero en efectivo o instrumentos negociables al portador), y la declaración maliciosamente falsa, por montos que excedan los USD 10.000 o su equivalente en otras monedas.
Fortalece resiliencia del sistema financiero (Ley N°21.641)	Modifica el artículo 64° de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, sancionando acciones relacionadas con la falsificación de monedas o billetes de curso legal y/o la maquinaria asociada para estos fines. Además, sanciona a aquellas personas que hagan circular dinero falso, a sabiendas de su falsedad.
Ley Antinarcos (Ley N°21.575)	Se incorporan como nuevos sujetos obligados a reportar a la UAF, las automotoras y comercializadoras de vehículos nuevos o usados, las empresas de arriendo de vehículos, las personas que se dediquen a la fabricación o venta de armas, los clubes de tiro, caza y pesca, las personas naturales o jurídicas que se dediquen a la compraventa de equinos de raza pura, los comerciantes de metales preciosos, y los comerciantes de joyas y piedras preciosas.
Crimen organizado (Ley N°21.577)	Si bien no incorpora cambios en la ley N°19.913, reemplaza el concepto de asociaciones ilícitas (tipificado como delito base de lavado de activos), por el de "asociaciones delictivas y criminales", introduciendo otros cambios relacionados al comiso de las ganancias obtenidas por una organización delictiva o criminal, sanciones cuando la asociación se haya formado a través de una persona jurídica, entre otras materias.

Fuente: UAF

08

Anexos

Anexo N°1: Actividades económicas con mayor participación en el registro de la UAF, por región:

REGIONES	ENTIDADES REGISTRADAS POR REGIÓN	SECTORES	% PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN REGISTRO REGIONAL DE ENTIDADES REPORTANTES
ARICA Y PARINACOTA	93	Usuarios de zonas francas	61,3%
		Casas de cambio	12,9%
TARAPACÁ	2.047	Usuarios de zonas francas	93,2%
		Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria	3,1%
ANTOFAGASTA	81	Casas de cambio	23,5%
		Notarios	21,0%
ATACAMA	22	Notarios	54,5%
		Vehículos: Comercializadoras de vehículos nuevos o usados	13,6%
COQUIMBO	116	Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria	31,0%
		Notarios	21,6%
VALPARAÍSO	564	Corredores de propiedades	30,7%
		Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria	23,8%
METROPOLITANA	4.104	Empresas dedicadas a la gestión inmobiliaria	36,7%
		Corredores de propiedades	21,6%
LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS	99	Corredores de propiedades	39,4%
		Notarios	24,2%
MAULE	87	Notarios	29,9%
		Corredores de propiedades	25,3%
ÑUBLE	45	Notarios	42,2%
		Casas de remate y martillo	22,2%
BIOBÍO	177	Corredores de propiedades	33,3%
		Notarios	24,3%
LA ARAUCANÍA	150	Corredores de propiedades	33,3%
		Notarios	18,7%
LOS RÍOS	35	Corredores de propiedades	31,4%
		Notarios	28,6%
LOS LAGOS	115	Corredores de propiedades	27,0%
		Notarios	22,6%
AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO	85	Usuarios de zonas francas	74,1%
		Notarios	7,1%
MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA	437	Usuarios de zonas francas	90,4%
		Casas de cambio y Corredores de propiedades	2,1% (c/u)

Anexo N°2: Número de ROS remitidos a la UAF, por sector económico:

SECTOR	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL DE ROS RECIBIDOS POR SECTOR (2019-2023)	PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL (2019-2023)
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN	0	0	2	1	1	4	0,0%
ADMINISTRADORAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
ADMINISTRADORAS DE MUTUOS HIPOTECARIOS	0	0	0	5	0	5	0,0%
ADMINISTRADORAS GENERALES DE FONDOS	43	54	74	147	224	542	1,2%
ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)	448	930	1.458	1.551	1.125	5.512	12,2%
AGENTES DE ADUANA	0	0	1	0	0	1	0,0%
AGENTES DE VALORES	5	8	22	31	24	90	0,2%
ARMAS: PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA FABRICACIÓN DE ARMAS	0	0	0	0	0	0	0,0%
ARMAS: PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA VENTA DE ARMAS	0	0	0	0	0	0	0,0%
BANCOS	1.869	3.171	4.811	5.881	7.676	23.408	52,0%
BOLSAS DE PRODUCTOS	0	0	0	0	1	1	0,0%
BOLSAS DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0,0%
CAJAS DE COMPENSACIÓN	206	401	790	979	539	2.915	6,5%
CASAS DE CAMBIO	113	95	88	104	279	679	1,5%
CASAS DE REMATE Y MARTILLO	3	0	2	2	0	7	0,0%
CASINOS DE JUEGO	886	127	116	229	153	1.511	3,4%
CASINOS FLOTANTES DE JUEGOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
CLUBES DE CAZA	0	0	0	0	0	0	0,0%
CLUBES DE PESCA	0	0	0	0	0	0	0,0%
CLUBES DE TIRO	0	0	0	0	0	0	0,0%
COMERCIANTES DE JOYAS Y PIEDRAS PRECIOSAS	0	0	0	0	0	0	0,0%
COMERCIANTES DE METALES PRECIOSOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
COMPAÑÍAS DE SEGUROS	139	110	125	143	67	584	1,3%
CONSERVADORES	54	78	13	15	28	188	0,4%
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO	71	144	137	111	95	558	1,2%
CORREDORES DE BOLSAS DE PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
CORREDORES DE BOLSAS DE VALORES	336	416	456	589	775	2.572	5,7%
CORREDORES DE PROPIEDADES	9	2	1	4	0	16	0,0%

SECTOR	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL DE ROS RECIBIDOS POR SECTOR (2019-2023)	PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL (2019-2023)
EMISORAS U OPERADORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS U OTRO SIMILAR	198	252	312	442	641	1.845	4,1%
EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)	26	18	20	11	27	102	0,2%
EMPRESAS DE DEPÓSITO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0,0%
EMPRESAS DE FACTORAJE (FACTORING)	5	8	18	30	75	136	0,3%
EMPRESAS DE SECURITIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0,0%
EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE DINERO	174	136	654	522	542	2.028	4,5%
EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VALORES	1	0	0	1	1	3	0,0%
EMPRESAS DEDICADAS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA	23	30	16	26	25	120	0,3%
FINTEC: OTROS FISCALIZADOS POR LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF)	0	0	0	0	0	0	0,0%
FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0,0%
FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0,0%
FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO	0	0	0	0	0	0	0,0%
FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE SISTEMAS ALTERNATIVOS DE TRANSACCIÓN	0	0	0	0	0	0	0,0%
FINTEC: PROVEEDORES DEL SERVICIO DE INICIACIÓN DE PAGOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
HIPÓDROMOS	2	2	6	6	4	20	0,0%
INSTITUCIONES FINANCIERAS	7	6	1	11	22	47	0,1%
INSTITUCIONES PÚBLICAS	102	96	189	114	156	657	1,5%
NOTARIOS	52	37	46	33	43	211	0,5%
OPERADORES DE MERCADOS DE FUTURO Y DE OPCIONES	0	0	0	0	0	0	0,0%
ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES	0	0	0	0	0	0	0,0%
OTRAS ENTIDADES FACULTADAS PARA RECIBIR MONEDA EXTRANJERA	8	75	364	388	348	1.183	2,6%
PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA COMPRAVENTA DE EQUINOS DE RAZA PURA	0	0	0	0	0	0	0,0%
REPRESENTACIONES DE BANCOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0	0,0%
SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE ZONAS FRANCAS	12	1	9	21	10	53	0,1%

SECTOR	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL DE ROS RECIBIDOS POR SECTOR (2019-2023)	PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL (2019-2023)
USUARIOS DE ZONAS FRANCAS	6	4	7	3	6	26	0,1%
VEHÍCULOS: AUTOMOTORAS	0	0	0	0	4	4	0,0%
VEHÍCULOS: COMERCIALIZADORAS DE VEHÍCULOS NUEVOS O USADOS	0	0	0	0	10	10	0,0%
VEHÍCULOS: EMPRESAS DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS	0	0	0	0	1	1	0,0%
TOTAL	4.798	6.201	9.738	11.400	12.902	45.039	100,0%

Anexo N°3: ROS detectados con indicios de LA/FT, por sector económico:

SECTOR	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL DE ROS CON INDICIOS POR SECTOR (2019-2023)	PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL (2019-2023)
ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSIÓN	0	0	0	0	0	0	0,0%
ADMINISTRADORAS DE FONDOS MUTUOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
ADMINISTRADORAS DE MUTUOS HIPOTECARIOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
ADMINISTRADORAS GENERALES DE FONDOS	9	3	2	12	10	36	1,3%
ADMINISTRADORES DE FONDOS DE PENSIONES (AFP)	2	5	16	23	21	67	2,4%
AGENTES DE ADUANA	0	0	0	0	0	0	0,0%
AGENTES DE VALORES	0	0	0	1	0	0	0,0%
ARMAS: PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA FABRICACIÓN DE ARMAS	0	0	0	0	0	0	0,0%
ARMAS: PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA VENTA DE ARMAS	0	0	0	0	0	0	0,0%
BANCOS	173	187	416	265	211	1.252	45,1%
BOLSAS DE PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
BOLSAS DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0,0%
CAJAS DE COMPENSACIÓN	0	0	0	0	1	1	0,0%
CASAS DE CAMBIO	11	4	7	6	6	34	1,2%
CASAS DE REMATE Y MARTILLO	0	0	0	1	0	1	0,0%
CASINOS DE JUEGO	51	13	7	694	0	765	27,6%
CASINOS FLOTANTES DE JUEGOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
CLUBES DE CAZA	0	0	0	0	0	0	0,0%
CLUBES DE PESCA	0	0	0	0	0	0	0,0%
CLUBES DE TIRO	0	0	0	0	0	0	0,0%
COMERCIANTES DE JOYAS Y PIEDRAS PRECIOSAS	0	0	0	0	0	0	0,0%
COMERCIANTES DE METALES PRECIOSOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
COMPAÑÍAS DE SEGUROS	1	1	5	5	1	13	0,5%
CONSERVADORES	0	3	1	0	0	4	0,1%
COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO	0	2	1	2	4	9	0,3%
CORREDORES DE BOLSAS DE PRODUCTOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
CORREDORES DE BOLSAS DE VALORES	13	5	18	18	15	69	2,5%
CORREDORES DE PROPIEDADES	0	1	0	0	2	3	0,1%

SECTOR	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL DE ROS CON INDICIOS POR SECTOR (2019-2023)	PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL (2019-2023)
EMISORAS U OPERADORAS DE TARJETAS DE CRÉDITO, TARJETAS DE PAGO CON PROVISIÓN DE FONDOS U OTRO SIMILAR	196	9	8	37	13	263	9,5%
EMPRESAS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING)	1	2	3	2	3	11	0,4%
EMPRESAS DE DEPÓSITO DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0,0%
EMPRESAS DE FACTORAJE (FACTORING)	0	1	0	1	11	13	0,5%
EMPRESAS DE SECURITIZACIÓN	0	0	0	0	0	0	0,0%
EMPRESAS DE TRANSFERENCIA DE DINERO	6	8	5	9	4	32	1,2%
EMPRESAS DE TRANSPORTE DE VALORES	0	0	0	0	0	0	0,0%
EMPRESAS DEDICADAS A LA GESTIÓN INMOBILIARIA	0	0	0	1	1	2	0,1%
FINTEC: OTROS FISCALIZADOS POR LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO (CMF)	0	0	0	0	0	0	0,0%
FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE CUSTODIA DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0,0%
FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE INTERMEDIACIÓN DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0,0%
FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE PLATAFORMA DE FINANCIAMIENTO COLECTIVO	0	0	0	0	0	0	0,0%
FINTEC: PRESTADORES DEL SERVICIO DE SISTEMAS ALTERNATIVOS DE TRANSACCIÓN	0	0	0	0	0	0	0,0%
FINTEC: PROVEEDORES DEL SERVICIO DE INICIACIÓN DE PAGOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
HIPÓDROMOS	1	0	0	1	1	3	0,1%
INSTITUCIONES FINANCIERAS	0	0	1	0	1	2	0,1%
INSTITUCIONES PÚBLICAS	28	23	12	24	12	99	3,6%
NOTARIOS	3	6	0	2	1	12	0,4%
OPERADORES DE MERCADOS DE FUTURO Y DE OPCIONES	0	0	0	0	0	0	0,0%
ORGANIZACIONES DEPORTIVAS PROFESIONALES	0	0	0	0	0	0	0,0%
OTRAS ENTIDADES FACULTADAS PARA RECIBIR MONEDA EXTRANJERA	1	15	10	27	5	58	2,1%
PERSONAS QUE SE DEDIQUEN A LA COMPRAVENTA DE EQUINOS DE RAZA PURA	0	0	0	0	0	0	0,0%
REPRESENTACIONES DE BANCOS EXTRANJEROS	0	0	0	0	0	0	0,0%
SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE ZONAS FRANCAS	15	7	2	0	0	24	0,9%

SECTOR	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL DE ROS CON INDICIOS POR SECTOR (2019-2023)	PROPORCIÓN DE ROS RESPECTO DEL TOTAL (2019-2023)
USUARIOS DE ZONAS FRANCAS	0	0	0	1	0	1	0,0%
VEHÍCULOS: AUTOMOTORAS	0	0	0	0	0	0	0,0%
VEHÍCULOS: COMERCIALIZADORAS DE VEHÍCULOS NUEVOS O USADOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
VEHÍCULOS: EMPRESAS DE ARRIENDO DE VEHÍCULOS	0	0	0	0	0	0	0,0%
TOTAL	511	295	514	1.132	323	2.775	1



UNIDAD DE
ANÁLISIS FINANCIERO
GOBIERNO DE CHILE

